

Don Miguel Ángel Díez García, Portavoz del grupo municipal VOX Las Rozas en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en representación del mismo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/ 1985 de 2 de Abril que regula las Bases del Régimen Local y del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre de aprobación de Reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente moción:

Las Rozas a 6 de febrero de 2023

LA REALIDAD DE LAS ROZAS ANTE EL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

El jueves 24 de mayo de 2022, el equipo de gobierno del Partido Popular presentaba el avance del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Las Rozas, un plan general desarrollado sin contar con el resto de grupos políticos y sin haberlo consultado previamente con el "Consejo económico y social de la ciudad", un órgano ciudadano cuyas funciones previstas son la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.

Este órgano cuyo objetivo es el de representar a todos los roceños en la toma de decisiones que afecten al municipio, debería haberse conformado en el año 2020, agrupando a todos los grupos políticos, a las grandes empresas, a las pymes por sectores y a un representante de la OCU, es decir a todos los vecinos de Las Rozas.

Todos ellos deberían haber participado de manera activa en la planificación de este documento como marca el artículo 159 punto 1 de nuestro Reglamento Orgánico.

VOX

Las Rozas de Madrid



Sin embargo, durante los últimos años 3 años, el equipo de gobierno ha hecho caso omiso a la obligación adquirida con sus vecinos y con el resto de grupos políticos para conformar un Consejo Económico y Social que debería haber estado presente y opinar en todas las decisiones estratégicas que afecten a nuestro municipio.

Como ustedes mismos informan en la web municipal, "el PGOU es la herramienta básica de ordenación integral del territorio; un instrumento jurídico de planeamiento urbano general, exigido por la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001 - L.S.C.M.), que interpreta los procesos de cambio de la ciudad y permite ordenar los usos del territorio a nivel municipal para limitar su crecimiento a futuro".

Es decir, una vez aprobado el municipio solo podrá crecer como se planifique y hasta donde permita este documento de acuerdo a ley del suelo y los usos planificados para el mismo.

Desde nuestro punto de vista la NO conformación de este Consejo por parte del equipo de gobierno, condiciona en gran medida la legalidad de este Avance del PGOU ya que según se indica en el punto 2 del artículo 159 del ROGAR, para validar su desarrollo previo, deberían haber participado los representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y vecinos más representativos.

Este documento ha sido generado y decidido por ustedes de manera unidireccional, evitando la obligada participación del resto de actores de manera, algo que afectará sin duda al PGOU.

Han trabajado con un modelo urbanístico que antepone intereses particulares concretos a los intereses generales de miles de vecinos y a sus necesidades reales, condicionando el futuro de nuestra ciudad Y presentando un análisis comparativo de alternativas de crecimiento totalmente desfiguradas.

VOX

Las Rozas de Madrid



En el Volumen I de la Memoria de Ordenación que nos presentan, hablan de 3 alternativas posibles de crecimiento, con un abanico de viviendas previstas entre unos mínimos previstos en la alternativa 1 de 5.871 viviendas y un máximo de 10.823, propuesto en la Alternativa 3. Descartan de antemano la alternativa O que propone mantener Las Rozas tal y como la conocemos (incorporando únicamente 451 viviendas) amparándose en la necesidad de generar más viviendas.

Una necesidad de construir miles de nuevas viviendas durante el periodo 2019 y 2036 que ustedes justifican atendiendo a estimaciones de demanda que no se corresponden con la realidad actual ni atiende a datos estadísticos concretos, pero que propone como única salida válida la alternativa 3, que además de ser la más agresiva con el entorno y el medio natural, es sin duda la más expansiva, extensiva y sin duda la más costosa.

Tampoco justifican como reducirán en las viviendas de protección el impacto del valor del suelo actual y el de las millonarias inversiones planteadas, obviando un problema económico real que impide a miles de jóvenes roceños acceder a la vivienda pública en su propio municipio.

La valoración ^{estimada} para las inversiones que ustedes incluyen en el Avance del PGOU y que las promotoras deberán acometer antes de urbanizar, harán que el precio de estas viviendas sea inaccesible para la mayoría de los vecinos que hoy vivimos aquí y por supuesto para nuestros hijos.

Por último, incidir en que antes de iniciar este crecimiento que ustedes nos plantean, hubiera sido imprescindible presentar soluciones reales al transporte público y privado, además del plan de inversión necesario para acometer las infraestructuras que se demandarán.

En todo caso, ambos ya deberían estar planificados y negociados con todas las administraciones implicadas, cosa que no ocurre.

Planificar este crecimiento sin tener asegurado el cierre del anillo norte de la M-50 es una irresponsabilidad y abocaría a Las Rozas al colapso como ciudad.

Este plan tal y como lo han planteado ustedes, condenará a miles de vecinos que eligieron Las Rozas buscando calidad de vida, a 25 años de atascos kilométricos y obras interminables.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX las Rozas plantea a la Corporación Municipal los siguientes acuerdos:

1. CONSTITUIR DE MANERA INMEDIATA EL "CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE LAS ROZAS", TAL Y COMO MARCA SU REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (ROGAR).
2. REDEFINIR JUNTO A TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL MUNICIPIO Y EL RESTO DE ACTORES IMPLICADOS EN ESTE CONSEJO, UN MODELO DE CRECIMIENTO ADECUADO PARA LAS ROZAS QUE SE ADAPTE A LAS NECESIDADES REALES DE SUS VECINOS, ABANDONANDO LA IDEA DE CONSTRUIR MÁS DE 10.800 VIVIENDAS Y NUEVAS ZONAS COMERCIALES QUE SIN DUDA AFECTARÁN DE MANERA DIRECTA A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DEL DISTRITO SUR Y CENTRO, ESPECIALMENTE A LOS DE LOS BARRIOS DE MOLINO DE LA HOZ, MONTE ROZAS, EL CANTIZAL, LA CHOPERA, PARQUE EMPRESARIAL, EL ABAJÓN Y EURÓPOLIS
3. PARALIZAR DE MANERA INDEFINIDA EL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS, HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y EL GOBIERNO DE LA NACIÓN HAYAN PREVISTO INVERSIONES REALES CON NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA ZONA.
4. PONER EN MARCHA UNA PETICION FORMAL DESDE EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS PARA QUE LA COMUNIDAD DE MADRID INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETOMAR EL PROYECTO DE CIERRE DEL ANILLO NORTE DE LA M-50